



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año de la Diversidad Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041 - 2015 - MPM.

Moyobamba, 21 de Enero del 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 046-2015-MPM/GM, el Gerente Municipal, deriva y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio fiscal 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante el documento de vista, el Gerente Municipal deriva y solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el año fiscal 2015,

Que el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado Mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, prescribe que: “El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso. En tal sentido, resulta necesario cumplir con dicho precepto legal y aprobar el plan puesto en conocimiento por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina de Sub Gerencia de Logística.

Que es pertinente atender el requerimiento de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la misma que se encuentra con la visación de conformidad de la Oficina General de Planeamiento Estadístico y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Logística de esta Municipalidad.

Estando a la atribución que confieren los artículos 20º, numeral 6) y 43º de la ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones del año 2011 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, debidamente aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 227-MPM, el Alcalde Provincial de Moyobamba;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme el cuadro detallado que se anexa a la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística efectúe la publicación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 8º del D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante D.S. N° 138-2012-EF.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente resolución a la **Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, y a la Sub Gerencia de Logística,** en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE